



RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2023, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, de corrección de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2023, de la misma Directora, por la que se hace pública la relación definitiva de participantes admitidas y admitidos en el concurso de traslados 2022-2023, de ámbito estatal, del personal funcionario del cuerpo docente de maestras y maestros de la CAPV.

Mediante Resolución de 3 de febrero de 2023, de la Directora de Gestión de Personal, se hizo pública la relación definitiva de participantes admitidas y admitidos en el concurso de traslados, de ámbito estatal, del personal funcionario del cuerpo docente de maestras y maestros de la CAPV, con indicación de la puntuación adjudicada según los baremos establecidos en el anexo I de la Orden de 7 de octubre de 2022, del Consejero de Educación.

Se ha advertido un error material ó de hecho en la puntuación del apartado 4.3 del participante JOKIN URIARTE ARAIZTEGUI.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*". Vista la normativa citada y demás de general y concordante aplicación,

RESUELVO

Primero.- Corregir el error material o de hecho advertido en la puntuación del apartado 4.3 del participante JOKIN URIARTE ARAIZTEGUI en el concurso de traslados 2022-2023, de ámbito estatal, del cuerpo docente de maestras/os de la CAPV, en el listado denominado "Todas las modalidades", publicado el día 7 de febrero de 2023, en el sentido siguiente:

Donde dice: «1,0000 punto»

Debe decir: «2,0000 puntos»

Asimismo, la mencionada corrección tendrá consecuencia también en el total de la puntuación obtenida por JOKIN URIARTE ARAIZTEGUI, en los listados denominados "Todas las modalidades" y "Resumen", publicado el día 7 de febrero de 2023, en el sentido siguiente:

Donde dice: «26,6996 puntos»

Debe decir: «27,6996 puntos»

Segundo.- Las personas interesadas podrán presentar recurso de alzada contra esta Resolución ante el Viceconsejero de Administración y Servicios, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de abril de 2023

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL
BLANCA MARÍA GUERRERO OCEJO**